

GF. SA. N° 06/1140

ANT.: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL “PROVISIÓN DE MATERIAL RODANTE Y SU MANTENIMIENTO PARA EL SERVICIO CHILLÁN - ALAMEDA”.

MAT.: CIRCULAR ACLARATORIA N° 3

Santiago, 10 de octubre de 2019.

DE : SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO.

A : SEÑORES LICITANTES.

CIRCULAR ACLARATORIA N° 3

En el marco del proceso de Licitación Pública Internacional “**PROVISIÓN DE MATERIAL RODANTE Y SU MANTENIMIENTO PARA EL SERVICIO CHILLÁN-ALAMEDA**” y de acuerdo con lo establecido en el **Numeral 3. ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS** de las Bases Administrativas que regulan la licitación, se emite la presente Circular Aclaratoria:

A) Se modifica el **Numeral 1.6 CRONOGRAMA DE LICITACIÓN** de las Bases Administrativas, quedando como sigue:

ETAPA	Desde	Hasta	Hora
Publicación de la Licitación	03-sept-19		
Venta de Bases de Licitación	06-sept-19	25-oct-19	Vi. 25 de oct., hasta las 15.00 hrs.
Reunión Informativa y Visita a Terreno (*)	Por confirmar con cada Proponente que haya comprado bases.		Por confirmar con cada Proponente que haya comprado bases.
Recepción de Consultas Ronda 1	16-oct-19	14-nov-19	Ju. 14 de nov. hasta las 17.00 hrs.
Respuestas a Consultas Ronda 1	15-nov-19	05-dic-19	Ju. 05 de dic. hasta las 18.00 hrs.
Recepción de Consultas Ronda 2	06-dic-19	19-dic-19	Ju. 19 de dic. hasta las 17.00 hrs.
Respuestas a Consultas Ronda 2	20-dic-19	03-ene-20	Vi. 03 de ene. hasta las 18.00 hrs.
Entrega de formularios únicos de ofertas económicas firmados por el Subgerente de Abastecimiento	06-ene-20	10-ene-20	Morandé 115, Santiago, Planta Baja. Lunes a Jueves, de 9.00 a 18.00 hrs., viernes de 9.00 a 15.00 hrs.
Recepción de Ofertas y Apertura de Ofertas Técnicas	03-mar-20		A las 15.00 hrs. en Morandé 115, Santiago, Planta Baja.
Apertura Ofertas Económicas	21-abr-20		A las 15.00 hrs. en Morandé 115, Santiago, Planta Baja.
Fecha estimada de Adjudicación	Junio 2020		
Fecha estimada de Inicio de Contrato	Junio 2020		

(*) La participación en esta actividad no es obligatoria.

B) Se modifican las Bases Técnicas en su **Numeral 1. ALCANCES:**

Donde dice:

“Sólo se aceptará un tipo de material rodante por proponente, que sea apropiado para el servicio solicitado.”

Debe decir:

“Se aceptará hasta dos tipos de material rodante por proponente que podrán considerar las siguientes opciones de altura de andén:

- 1.100 mm.
- 700 mm.”

C) Se modifican las Bases Técnicas en su **Numeral 2.2 Compatibilidad con el material rodante existente:**

Donde dice:

“Sólo se aceptará un tipo de material rodante para el servicio, que sea compatible operacionalmente con las unidades existentes, de modo que puedan convivir ambos tipos de material rodante durante al menos la etapa inicial del proyecto.”

Debe decir:

“El material rodante seleccionado deberá convivir operacionalmente con las unidades existentes, de modo que puedan operar ambos tipos de material rodante durante al menos la etapa inicial del proyecto.”

Donde dice:

Andenes	Altura 1.100 mm respecto al plano que forman las cabezas del riel.
---------	--

Debe decir:

Andenes	Altura 1.100 mm o 700 mm respecto al plano que forman las cabezas del riel.
---------	---

D) Se modifican las Bases Técnicas en su **Numeral 2.9 Estructura (andenes y estaciones):**

Donde dice:

“Los andenes de las estaciones y paraderos tendrán **1.100 mm** de alto respecto al plano que forman las cabezas de rieles. Los proponentes deben prever que los pasajeros puedan transitar de tren a andén y viceversa en condiciones adecuadas de comodidad y seguridad.”

Debe decir:

“Los andenes de las estaciones y paraderos tendrán **1.100 mm o 700 mm** de alto respecto al plano que forman las cabezas de rieles. Los proponentes deben prever que los pasajeros **puedan** transitar de tren a andén y viceversa en condiciones adecuadas de comodidad y seguridad.”

E) Se modifican las Bases Técnicas en su **Numeral 4.3 Características de los Trenes:**

Donde dice:

- “Piso (interior del coche en toda su longitud): Plano”

Debe decir:

- “Piso (interior del coche en toda su longitud): Plano sin escalones, a excepción de extremos de cabina. Asimismo, se aceptarán rampas menores entre coches.”

Se elimina el siguiente párrafo:

- “Altura máxima del centro de gravedad de los coches: 2.200 mm”

F) Se modifican las Bases Técnicas en su **Numeral 7.1 Carrocería**

Se elimina el siguiente párrafo:

- “Altura máxima del centro de gravedad de los coches: 2.200 mm”

G) Se modifican las Bases Técnicas en su **Numeral 8.1 Puertas y Accesos**

Donde dice:

“Los proponentes deberán ofrecer una solución para acceso de silla de ruedas. Si el diseño requiere de escalones, u otro desnivel entre andén y piso del coche, el contratista informará en los formularios los dispositivos que suministrará para facilitar el acceso de sillas de ruedas a los coches. EFE se reserva el derecho de solicitar que esos dispositivos sean reemplazados por otro modelo si considera inadecuado lo propuesto. Para el diseño se debe considerar la altura desde la cabeza del riel al interior del tren.”

Debe decir:

“Los proponentes deberán entregar el detalle de la solución para el acceso al tren, en especial para las sillas de ruedas. Todas las puertas del salón deben respetar el “acceso universal”, es decir, accesos planos entre plataforma de la estación y el piso del tren (plano, sin escalones con excepción de los extremos de cabina. Se aceptarán rampas menores entre coches) . Los pasillos del interior del salón deben ser planos, pudiendo existir rampas en algunos puntos con una inclinación adecuada para personas y carritos de atención, en los sectores aledaños a las cabinas de conducción se permite la presencia de escalones. La solución definitiva debe ser aprobada por EFE.”

H) Se modifican el **Formulario FDT-08 Dimensiones**

Donde dice:

“Altura del centro de gravedad sobre cabeza de riel: 2.200 mm (S) \pm 20 mm”

Debe decir:

“Altura del centro de gravedad sobre cabeza de riel: (a indicar por el Proponente)”

Donde dice:

“Altura del piso sobre cabeza de riel: 1.150 mm (S) \pm 20 mm”

Debe decir:

“Altura del piso sobre cabeza de riel (opción A): 1.150 mm \pm 20 mm (S)

Altura del piso sobre cabeza de riel (opción B): 750 mm \pm 20 mm (S)”

I) ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Respecto de la presentación de las ofertas, en lo relacionado a la posibilidad de presentar dos alternativas de material rodante, EFE emitirá los formularios pertinentes, los que serán entregados a los proponentes inscritos en una próxima Circular Aclaratoria.



Miljenko Giakoni Atalah
Subgerente Abastecimiento
Grupo EFE

CAC/MMV/MGA/CLB/ibi